

CNE ratificó la violación de topes en la campaña Petro Presidente



La República

El presidente de Ecopetrol en receso, Ricardo Roa, fue el gerente de la campaña Petro Presidente, por lo que sanciones recaen en su contra.

BOGOTÁ

Durante la reunión de los magistrados de la sala del *Consejo Nacional Electoral, CNE*, que se realizó en la mañana del miércoles 29 de abril, se ratificó la sanción en contra de la campaña Petro Presidente por violar los topes legales por un monto superior a \$5.355 millones en primera y segunda vuelta de las elecciones de 2022. La decisión se tomó tras resolver los recursos de ley interpuestos por apoderados de los sancionados y tras desestimar recusaciones en contra de los conjuces que participaron en la decisión de primera instancia, de esta forma, la votación quedó 6-2 entre los magistrados y queda en firme la sanción de los magistrados **Benjamin Ortiz** y **Avaro Hernán Prada**.

Entre las irregularidades detectadas se incluyeron la omisión de reportes de facturación de servicios de transporte aéreo con la empresa *Sadi*, el pago a testigos electorales y donaciones de sindicatos como *Fecode* y la *Unión Sindical Obrera De La Industria Del Petróleo, USO*, las cuales están prohibidas por ley al provenir de personas jurídicas.

La defensa del presidente **Gustavo Petro** argumentó que el *CNE* vulneraba el fuero presidencial, pero la *Corte Constitucional* y el *Consejo de Estado* aclararon que el *CNE* sí puede para investigar y sancionar administrativamente a la campaña, su gerente y sus partidos avalistas. Las sanciones del proceso irán para los responsables administrativos de la campaña, incluyendo a **Ricardo Roa**,

presidente en receso de *Ecopetrol* y quien fue gerente de la campaña electoral; la tesorera **Lucy Moggollón** y la auditora **María Soto**.

La decisión se da a una semana de la imputación de los cargos de violación de topes electorales por parte de la *Fiscalía* en contra **Roa**.

Vale destacar que la audiencia de imputación ya se ha aplazado dos veces por petición del abogado de **Roa**, **Juan David León**, quien en la primera oportunidad señaló que la audiencia coincidía con los tiempos del proceso en el que **Roa** ya está imputado por el caso de un presunto tráfico de influencias en la compra de un apartamento en Bogotá.

KAREN PINTO DUITAMA
kpinto@larepublica.com.co
#TopesElectorales